

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Vinculación de un estudiante auxiliar de posgrados en el proyecto de “*Biotecnologías para la producción y transición agroecológica en sistemas productivos de café y cacao en comunidades campesinas del Valle del Cauca y Nariño*”, con código QUIPU 202010040393
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Facultad de Ingeniería y Administración / Departamento de Ingeniería.
- **Número de la Convocatoria:** 055
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 15 de marzo de 2024.
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** De Investigación

1. **Dirigida a estudiantes de:** Posgrados

2. **Número de estudiantes a vincular:** 01

3. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
 - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
 - Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
 - Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.

4. Perfil: Estudiante de posgrado perteneciente a la Maestría en Gestión y Desarrollo Rural, con conocimientos en biodigestores y pruebas de laboratorios, con experiencia en huertas urbanas y estudios en extensión rural y/o haber trabajado con las comunidades.

5. Actividades a desarrollar:

1. Apoyo en el seguimiento a la construcción de un biodigestor seco de finca en una zona rural del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca.
2. Apoyar en la selección del tipo de biomasa residual y sus cantidades para hacer aprovechadas en un biodigestor seco de finca.
3. Realizar un análisis del potencial bioquímico de metano (PBM) de las biomasas residuales seleccionadas, de acuerdo con la Normas estandarizadas.
4. Realizar el seguimiento del biodigestor a través de la toma de muestras en campo y laboratorio, con el fin de identificar el correcto funcionamiento de los parámetros y/o tomar medidas correctivas.
5. Tomar y realizar la gestión de muestras de digestato sólido y líquido para evaluar su calidad, de acuerdo con la normativa.
6. Elaborar una propuesta de investigación en marcada en la línea de investigación en desarrollo rural.
7. Apoyar el acompañamiento a huertas urbanas a través de la articulación del Instituto de Estudios Ambientales (IDEA) de la sede Palmira con la Obra Social Santa Rosa de Lima en Palmira, Valle del Cauca.
8. Ser miembro de un semillero IDEA, con registro en la plataforma Hermes de la Universidad Nacional de Colombia.
9. Presentar un informe de avance para gestionar su pago mensual.
10. Presentar un informe técnico final con normas APA.

6. Modalidad de las actividades: Mixta

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 20 horas semanales

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$1'600.000

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 5 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección: El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- a. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
- b. Haber cursado algún estudio en extensión rural.
- c. Conocimiento en biodigestores (prueba y/o entrevista cuando hayan varios postulados)

11. Términos para presentación de documentos:

• **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** jrodriguez@unal.edu.co hasta las 5:00 p.m.

• **Fecha de cierre de convocatoria:** 21 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m.

• **Documentación requerida:**

- Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases
- Fotocopia del recibo de pago

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: JUDITH RODRIGUEZ SALCEDO
- Correo: jrodriguez@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): Extensión 34370

12. Términos de la publicación de resultados:

- **Fecha de publicación de resultados:** 22 de marzo de 2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares **Nº 055** se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.

JUDITH RODRIGUEZ SALCEDO

Profesora Asociada